

FERIA COMERCIAL “VEN A SANTA CRUZ”

1. Introducción.-

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., entidad mercantil perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, va a celebrar el sábado 10 de septiembre de 2022, una nueva edición del proyecto de dinamización comercial ‘Ven a Santa Cruz’, de 11:00 h. a 20.00 h., en la zona de gran afluencia turística, principalmente en las zonas comerciales de Rambla y Centro.

En ambas zonas se celebrarán múltiples actividades de animación dirigidas para todos los públicos, tanto estáticas como en movimiento, que se verán apoyadas por una campaña de promoción y publicidad, con el objetivo de atraer a numeroso público y potenciales clientes.

En concreto, en la zona Rambla, entre la Plaza de la Paz y la Plaza de Toros, se localizará una feria comercial, de ahí que se regula la participación en esta feria mediante las siguientes condiciones:

2. Participantes.-

Podrán participar en la feria comercial aquellas empresas, tanto empresarios/as individuales como entidades con personalidad jurídica, con establecimiento ubicado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, cuya actividad económica esté vinculada principalmente a:

- Comercio al por menor, exceptuando comercio al por menor de alimentación y bebidas.
- Servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza.
- Actividades de enseñanza.

La participación es gratuita y las principales ventajas de adherirse a la feria comercial son:

- Promoción y venta de sus productos y servicios en un lugar tan emblemático de la ciudad como es la Rambla de Santa Cruz.
- Captación de nuevos clientes.
- Beneficiarse de las múltiples actividades de animación que se celebrarán en su entorno.

3. Requisitos.-

- Las empresas participantes deberán poseer todas aquellas licencias y autorizaciones administrativas necesarias y propias de la actividad.
- Las empresas participantes no podrán exponer en la feria comercial productos, servicios o actuaciones, si se consideran por su contenido, ofensivos o inapropiados y/o discriminatorios, o que tengan como fin promover el boicot contra personas, productos, empresas o instituciones o que atenten contra el derecho a la intimidad, al honor y/o a la propia imagen.

4. Modalidad de participación.-

A través de carpas de 3 metros x 3 metros en vía pública, en la Rambla de Santa Cruz.

5. Inscripciones.-

Las inscripciones se realizarán mediante la cumplimentación de la solicitud de participación a través del siguiente enlace:

[Inscripción Feria Comercial zona Rambla "Ven a Santa Cruz"](#)

La formalización de la solicitud de inscripción conlleva el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las condiciones que contienen, así como de cualquier indicación adicional que les sea remitida por parte de la Organización.

La aceptación de la participación queda reservada a la Organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio, no se ajustasen a la finalidad del evento o que no cumplan lo dispuesto en estas condiciones.

Los/as interesados/as tendrán de plazo para inscribirse **hasta el día 10 de agosto de 2022 a las 14:00 horas.**

- Las solicitudes se tramitarán y resolverán por orden de llegada en función de la fecha y hora de inscripción.
- Si el nº de solicitudes recibidas es superior al nº de puestos disponibles, se abrirá una lista de reserva.
- Para cualquier aclaración o modificación de su solicitud, puede dirigirse a: comercio@sociedad-desarrollo.com.

6. Normas generales de la organización.-

1ª. Los participantes, deberán tener totalmente preparada su carpa antes de las 10:45 horas del sábado 10 de septiembre de 2022.

2ª. Tendrán que velar por la buena imagen de su carpa y de los productos y servicios que oferte.

3ª. Deberán de comprometerse a mantener atendida su carpa por personal de su organización desde el momento de la apertura hasta la finalización de la feria comercial, que tendrá lugar a las 20:00 horas.

4ª. La carpa no podrá ser cedida o arrendada.

5ª. La Organización ejercerá labores de control, a fin de que la mercancía que se ofrezca por parte de los participantes sea acorde con la categoría del evento. En caso contrario la organización podrá emitir informe y reservarse el derecho de participación en futuras ediciones.

6ª. La Organización se hará cargo del montaje y desmontaje de las carpas, así como de dotar a cada carpa de una mesa expositora y dos sillas. La carpa contará con lonas laterales y trasera.

7ª. Los participantes se comprometen a aceptar y respetar las condiciones de la organización durante el evento. La Sociedad de Desarrollo velará por la calidad y el buen desarrollo de la actividad. Así mismo se reserva la posibilidad de establecer cualquier norma que crea oportuna para la buena marcha de la misma.

8ª. La Organización se reserva el derecho de segmentar y localizar por tipo de producto y/o servicio la feria comercial en aras de un mayor éxito de la misma.

9ª. La organización no se hará responsable de aquellas conexiones eléctricas a la red pública y privada que no hayan sido previamente autorizadas por la organización.

10ª. Se prohíbe la utilización de grupos electrógenos.

11ª. Las carpas, mesas y sillas no podrán sufrir daños, deterioros, roturas o desperfectos algunos, siendo el participante responsable de los daños que se puedan producir.

12ª. Se respetarán las medidas de seguridad y prevención contra el COVID19.

13ª. Los participantes deberán cumplir con la normativa vigente de Comercio y Consumo, así como la legislación española aplicable a este tipo de eventos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2022

Más información:
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
Tfno. 922 53 33 53
comercio@sociedad-desarrollo.com